



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CHOLUTECA, HONDURAS

TEL. 2756-9665

ORDEN DE PAGO Nº 008712

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, CHOLUTECA

PAGARE A: Constructora Fernández Suazo S. DE R. L. DE C. U.

CANTIDAD EN LETRAS: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (LPS. 945,000 =)
temperas exactos

VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERÍAS O SERVICIOS PÚBLICOS

FONDO	11	PROGRAMA	15	ACTIVIDAD	01	PROYECTO	
CODIGO		CODIGO		CODIGO		CODIGO	

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
15	Infraestructura Municipal	
01	Obras de Infraestructura Vial	
15 01 009 000 009 47210	Construcción de Pavimento con concreto	
11-001-01 20 0520	Ciclopeo E; 15 CM En partes criticos de troi-	838,000 =
	MOS carreteros en los sectores del Cruce	
15 01 009 000 009	El Carreto, Los Casitas, Quebrada Los Lau	
47210 15-013-01	rcles de Las Joyas y Caserio Los Baca	
20 0520	de aldea La Cruzita	107,000 =
	Pago unico por construccion de Pavimento	
	con concreto ciclopeo Espesor de 15CM en	
	las partes criticas de los tramos carreteros en	
	los sectores del Cruce, el Carreto, Los Casitas,	
	quebrada Los Laureles de Las Joyas y caserio	
	Los Bacos de la aldea La Cruzita. Se pago	
	con cheque n° 84905382	L.945.000 =

Datos Imp. Génesis, San Lorenzo, Valle, Santos Fidel Hernández Mayorga Tel. 2781-5230 # R.T.N. 17091977001140 Certificación N° 9231-22-10500-69

San José Choluteca 16 de Abril 2024



[Signature]
FIRMA DEL TESORERO



[Signature]
FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

0001-1989-01972
Nº DE IDENTIDAD

CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S de RL DE CV

Telefonos: 2213-3095/2772-2057
 Comayagua, Comayagua, barrio abajo dos y media cuadras al oeste de edificio araque Madrid
 confersu@fotmail.com / info@confersu.com/www.confersu.com
 R.T.N.:0801903702727



CAI: 2ED204-4F2801-89495-82F8C8-8F2800-36
 RANGO: 000-001-01-00000501, AL 000-001-01-00000700

Fecha Límite: 04/03/2025

FACTURA

000-001-01-00000518

Cliente:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, CHOLUTECA	EDONERADO
R.T.N.:		No. Orden de Compra:
Fecha Emitida:	16/04/2024	No. Constancia Registrada Embarazada:
Fecha Vencimiento:		No. Registro S&D:
Vendedor:		

Item	Descripción	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Sub-Total	Impuesto	Total
1	PAGO UNICO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA	GLOBAL	1	L 945,000.00	L 945,000.00		L 945,000.00

VALOR EN LETRAS:
 NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LPS. EXACTOS

Importe Esconerado:	
Importe Exento:	L 945,000.00
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
Impuesto 15%	
Impuesto 18%	
TOTAL:	L 945,000.00

- Notas:**
- 1) Por cada cheque devuelto por el Banco Lps. 300.00 y Lps. 200.00 por Costos Administrativos CONFERSU
 - 2) Favor hacer recibos en la librería del proyecto o entrega de producto por escrito
 - 3) Envío cheque a nombre de CONFERSU a Constructora Fernandez Suazo. Depósitos solamente a cuentas de la Empresa
 - 4) Se cobra según sea el caso, después de la fecha de vencimiento.

CUENTAS OFICIALES
 OCCIDENTE 11-401-017319-2
 BAC CREDITOMATICO 786367-981

Original Cliente
 2da Copia Contabilidad

 FIRMA Y SELLO CLIENTE



11-503-000921-3
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
CHOLUTECA
BARRIO EL CENTRO, SAN JOSE CHOLUTECA
96077275/54567301

CHEQUE No. 84905382

SAN LORENZO, VALLE
Lugar y Fecha

16 / Abril / 2024

Constructora Fernández Suárez S.DE.R.L.DE.C.U. L. 945,000.00

Páguese a la orden de

Docecientas Cuarenta y cinco mil exactos - - Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.



⑆0⑆503079⑆00⑆⑆50300092⑆3⑆84905382

CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S.DE R.L DE C.V

RTN 0801-900-2022227

RECIBO DE PAGO

Fecha: 16 DE ABRIL DEL 2024

Recibo N° 000263

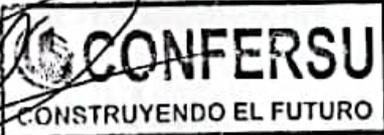
Recibimos de:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, CHOLUTECA

La Cantidad de: 945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LPS. EXACTOS)

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, CHOLUTECA

Concepto de: PAGO UNICO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA.
CON CHEQUE No. 84905382 BANCO DE OCCIDENTE
PAGANDO LA FACTURA No. 000-001-01-00000518



Firma y sello Empresa



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-11862

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S. DE R. L. DE C. V.**
Con Registro Tributario Nacional: **0801900202227**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-11862 en fecha 12/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419539293 de fecha 12/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 12/04/2024 hasta 11/05/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-24-10500-11862** o mediante el siguiente código QR:





GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIONADA PRESIDENCIAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20160510

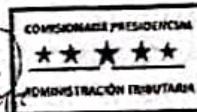
RTN: 0801900202227

CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S. DE R. L. DE C. V.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuestos Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Régimen Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Comisionada Presidencial

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento CPAT-412- 2272327

Transacción: 00



Alcaldía Municipal de San Jose

Departamento de Choluteca
Honduras C, A.
Tel: 96077275

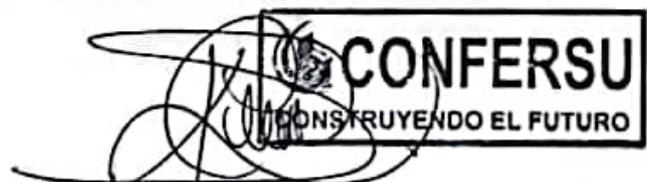
CONTRATO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA

Nosotros **Nahun Zambrano Estrada**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 0614 1974 00020 y de este domicilio. Actuando en representación de la **CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE, CHOLUTECA**, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamara **EL CONTRATANTE, ING. KENIA CELINA FERNANDEZ SUAZO** Mayor de edad, hondureño, Ing. Civil, vecino y residente en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad N° 0301-1989-01972, hondureño, mayor de edad, **CONTRATISTA**, en su condición de contratista, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato de (Llave en Mano) **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

N°	ACTIVIDAD /DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL
1	Entrada hacia el caserios las casitas	m ²	160	L. 866.97	L. 138,715.60
2	Frente Don Chávelo hacia el caserios las casitas	m ²	240	L. 866.97	L. 208,073.39
3	Quebrada los laureles comunidad La Joya	m ²	300	L. 866.97	L. 260,091.74
4	Cuesta Los Bacas aldea Las Crucitas	m ²	240	L. 866.97	L. 208,073.39
5	Cuestas de don Hilario Espinoza en casco urbano	m ²	150	L. 866.97	L. 130,045.87
Total.....					L. 945,000.00

ANTECEDENTES: actualmente el sector de Monte fresco del casco urbano, Municipio de San Jose en el Departamento de Choluteca, demandan urgentemente la construcción de pavimento de concreto ciclopio de manera rápida y segura, de esta forma se mejorará en tramo en dicho sector, la ejecución del proyecto contribuirá en gran manera a mantener el acceso vehicular durante todo el año y se disminuir los daños ocasionados en vehiculos por la inestabilidad de la calle.



CLAUSULA I DEFINICIONES: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá lo que significan lo que se expresa a continuación:

CONTRATISTA: KENIA CELINA FERNANDEZ SUAZO

SUPERVISOR: Bryan Josué Nuñez, Ing. Maichol Oliva responsable del área de unidad técnica de la municipalidad de San Jose.

PROYECTO: construcción de pavimento con concreto ciclópeo espesor de 15 cm en las partes críticas de los tramos carreteros en los sectores del cruce el Carreto, Las Cacitas, quebrada los laureles de Las Joyas y caserío Los Bacas de la aldea La Crucita

CLAUSULA II TRABAJO REQUERIDO: El contratista con elementos suficientes que suministra por su cuenta y riesgo se obliga a construir para la municipalidad el proyecto que se indica en los planos titulados **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA** en el municipio de San Jose Departamento de Choluteca de conformidad con los planos, especificaciones, disposiciones especiales y convenios suplementarios anexos al contrato tales documentos están descrito en la clausula VII del presente contrato los cuales debidamente firmados e identificados en otra forma por ambas partes forman parte de este contrato.

CLAUSULA III ORDEN DE INICIO Y PLAZO:

- a) Orden de inicio: Las partes acuerdan aceptar como válida para los efectos de este contrato la orden de inicio librada por la municipalidad de San Jose el día 15 de febrero del 2024.
- b) Plazos: El contratista deberá iniciar los trabajos a mas tardar dentro de los dos días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por la municipalidad se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de la orden de inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por la municipalidad de acuerdo a las especificaciones y disposiciones especiales o por causa de fuerza mayor cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto.

CLAUSULA IV PRECIOS DEL CONTRATO: La municipalidad pagará al contratista por las obras objeto de este contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la municipalidad y aplicadas a las cantidades de obra como aproximada y sujeta a las variaciones establecidas en el contrato de conformidad en los Términos de Referencia.

CLAUSULA V MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **Novcientos cuarenta y cinco mil Lempiras exactos (L.ps. 945,000.00)** El precio de la obra será pagada en base a solicitud del contratista y cuantificada en base al avance de obra ejecutado; al finalizar los trabajos programados y se haya recibido una recepción satisfactoria de parte del supervisor de proyectos contratado o designado por la Alcaldía Municipal.



CLAUSULA VI ANTICIPO: La municipalidad no otorga anticipo para el inicio de ejecución de proyecto.

CLAUSULA VII DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE: el contratista se obliga a efectuar las obras objeto de este contrato de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este contrato y forman parte integral del mismo tal como si estuvieran individualmente escritos en el:

- 1: Fianza del fiel cumplimiento del contrato y contra trabajos defectuosos.
- 2: Informe de proyecto detallando actividades, materiales utilizados y banco de fotos.
- 3: Programa de trabajo.

CLAUSULA VIII DOCUMENTOS FIANZAS:

1) El contratista queda obligado a rendir las fianzas siguientes:

- a) Fianza del fiel cumplimiento del contrato para la ejecución del proyecto el contratista brindara una garantía de cumplimiento del 15% del monto del contrato según el art. 100 de la ley de contratación del estado y su reglamento.
- b) La retención del impuesto sobre la renta (12.5%) se realizara a través del Depto. de Tesorería municipal en base a las utilidades obtenidas en el contrato del proyecto y se le realizara al contratista siempre y cuando él no tenga sus pagos a cuenta en la SAR y así el dejara copia de la misma.
- c) Fianza contra trabajos defectuosos para el garantizar el remplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultare. El monto de esta fianza será por una suma igual al 5% del monto del contrato y será presentado a partir de la recepción del proyecto.

CLAUSULA IX MULTAS: El contratista estará obligado a terminar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en la clausula III por cada día de demora en la terminación y entrega de las obras el contratista se le aplicará una multa equivalente al (0.17%) del monto del contrato que le será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA X FUERZA MAYOR: Por fuerza mayor se entenderán causas imprevistas fuera del control del contratista incluyendo pero no limitándose a actos de Dios, actos del enemigo público, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por la municipalidad.

Este contrato podrá ser ampliado, suspendido o cancelado parcial y totalmente por la municipalidad por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique en tal caso la municipalidad hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y podrá autorizar tanto una ampliación de contrato de conformidad con lo estipulado en la clausula III o procederá a pagar al contratista la obra efectivamente ejecutada y los gastos que haya incurrido razonablemente.



CLAUSULA XI AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO Y DE LAS FIANZAS:

- 1) El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por las siguientes causas:
- a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado
 - b) Por causas de lluvia que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona.
 - c) Por el tiempo necesario si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que la municipalidad haya ordenado en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA XII PAGOS: La municipalidad revisara antes de efectuar cada pago las estimaciones de los avances de obras, informes con su banco de fotos para efectuar los correspondientes pagos en base a solicitud del contratista.

- Por solicitud del contratista o al finalizar el proyecto con el visto bueno del Alcalde, Corporación y comunidad considerado completamente terminado el proyecto a satisfacción del CONTRATANTE.

CLAUSULA XIII DEVOLUCION DE CAUCIONES: La municipalidad podrá autorizar la devolución de las cauciones en la forma siguiente:

1. La fianza de fiel cumplimiento de contrato y anticipo después de haberse emitido la correspondiente acta de recepción de proyecto.
2. La fianza contra trabajos defectuosos 1 año después de la recepción final de la obra.

CLAUSULA XIV PROGRAMA DE TRABAJO: Después de suscrito el presente contrato y previo a la emisión de la orden de inicio el contratista deberá presentar a la municipalidad el programa de trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el supervisor de conformidad con las prioridades de la municipalidad documentos que tomaran carácter contractual a partir de su aprobación por la municipalidad de conformidad a lo establecido en la clausula.

CLAUSULA XV INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

1. **INSPECCIÓN FINAL:** el contratista deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la municipalidad y a la supervisión esta hará una inspección de la misma dentro del término de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se recibe el aviso y si los trabajos estuvieran ejecutados a su satisfacción el supervisor rendirá informe pormenorizado a la municipalidad dentro de los tres días después de la inspección final.
2. **RECEPCION:** La municipalidad después de haber recibido el informe de supervisión procederá a nombrar la comisión de la recepción del proyecto la cual emitirá el acta de recepción correspondiente dentro de los dos días siguientes de su nombramiento.

CLAUSULA XVI CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato y que la municipalidad haya verificado la



inspección final y aceptado la obra que todos los documentos requeridos por este contrato hayan sido presentados por el contratista y aceptados por la municipalidad que el certificado final haya sido pagado, que la caución contra trabajo defectuoso haya sido presentada y que el contratista haya dado cumplimiento a entera satisfacción de la municipalidad a las demás condiciones establecidas en este contrato, las especificaciones generales y demás anexos de este convenio el proyecto se considera terminado y el contratista será relevado de toda responsabilidad excepto como se prevé en la cláusula IX en fe de lo cual manifestando aceptación expresa de todas y cada una de sus partes firmamos el presente contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CHOLUTECA** en la municipalidad de San Jose Departamento Choluteca a los 12 días del mes febrero del año dos mil Veinticuatro.



[Handwritten signature]
Luis Zambrano Estrada
Alcalde municipal
Contratante

[Handwritten signature]
CONFERSU
CONSTRUYENDO EL FUTURO
Kenia Celina Fernández Suárez
Ingeniero Civil
Contratista



ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	15 de febrero de 2024	HORA	08:00 AM
-------------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA.

OBJETIVO DEL PROYECTO	MEJORAR LOS TRAMOS DE CARRETERA Y MANTENERLA TRANSITABLE DURANTE TODO EL AÑO.
------------------------------	---

ACTIVIDADES Y RESULTADOS QUE DEBE LOGRAR EL CONTRATISTA.

Nº	PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Entrada hacia el caseríos las casitas	m ²	160
2	Frente Don Chabelo hacia el caseríos las casitas	m ²	240
3	Quebrada los laureles comunidad La Joya	m ²	300
4	Cuesta Los Bacas aldea Las Crucitas	m ²	240
5	Cuestas de don Hilario Espinoza en casco urbano	m ²	150

Damos fe, que en esta fecha se da por iniciada la obra del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CHOLUTECA** a los 15 días del mes de febrero del año 2024.



[Signature]
 Nahun Zambrano Estrada
 Alcalde Municipal
 Firma Contratante



[Signature]
 Ing. Kenia Colina Fernandez Suazo
 Firma Contratado



MUNICIPALIDAD SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 9607-7275
cholotecasanjose@municipalidad.info



12 de febrero de 2024

CONSTANCIA DE ADJUDICACION

Ing. Kenia Celina Fernandez Suazo (CONFERSU)
Presente

Estimado Ing.

Por este medio me dirijo a usted con referencia a la Ejecución del Proyecto:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS
PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO,
LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA
LA CRUCITA.

Al respecto me permito comunicarle que dicho Proyecto le ha sido adjudicado según
Dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas,
por un monto de Novecientos cuarenta y cinco mil Lempiras exactos. (L. 945,000.00).

Por lo anterior solicito a usted proceder a realizar el trámite de /otorgamiento de garantía
de anticipo, cumplimiento, lo que deberá ser entregada a la Municipalidad el día de la firma
del contrato.

Una vez entregadas las garantías se procederá a la firma del contrato

Atentamente,




Nahún Zambrano Estrada
Alcalde Municipal
Firma Contratante


Ing. Kenia Celina Fernandez Suazo

Firma Contratado

Cc. Archivo Expediente



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
Cel.: 9607-7275
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



Invitación a Ofertar

05 de febrero 2024

Sr. CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S DE R.L DE C.V

San José, Choluteca.

Invitación a presentar ofertas para la ejecución del proyecto: **Construcción de Pavimento con concreto ciclópeo en calle que va hacia el tanque de agua de Casco Urbano del municipio de San José, Choluteca.**

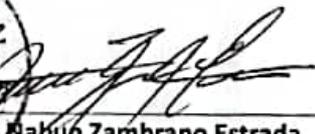
La Municipalidad de; San José, Departamento de Choluteca, le invita a participar en el concurso para la ejecución del proyecto; **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA**, proyecto que será financiado con fondos de la municipalidad de San José. En este proceso participaran contratistas inscritos en el registro de contratistas de la Municipalidad.

Se adjunta documento de la cantidad de obra a ejecutar plasmadas en términos de referencia.

La Recepción y la apertura de ofertas se harán en las instalaciones físicas de la alcaldía Municipal de San José, Departamento de Choluteca, en presencia de los oferentes, el día lunes 12 de febrero de 2024 a las 08: 00 A.M.

Atentamente.




Nahún Zambrano Estrada
Alcalde Municipal





CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S DE R.L DE C.V

COTIZACION CLIENTE

RTN 08019002022227

Cel: 3316-4377 TEL 7215-7166

CAI: 322414-6CFFA3-014993-ESB908-BBEOA-8E

Cliente: MUNICIOALIDAD DE SAN JOSE CHOLUTECA
RTN
Fecha: 12/2/2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UMA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Entrada hacia el caseríos las casitas	m ²	160	L 866.97	L 138,715.60
2	Frente Don Chávelo hacia el caseríos las casitas	m ²	240	L 866.97	L 208,073.39
3	Quebrada los laureles comunidad La Joya	m ²	300	L 866.97	L 260,091.74
4	Cuesta Los Bacas aldea Las Crucitas	m ²	240	L 866.97	L 208,073.39
5	Cuestas de don Hilario Espinoza en casco urbano	m ²	150	L 866.97	L 130,045.87
SUB-TOTAL					L 945,000.00
ISV					
TOTAL					L 945,000.00


FIRMA


CONFERSU
CONSTRUYENDO EL FUTURO



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
Cel.: 9607-7275
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



Invitación a Ofertar

05 de febrero 2024

Sr. INGENCOSA S DE R.L

San José, Choluteca.

Invitación a presentar ofertas para la ejecución del proyecto: **Construcción de Pavimento con concreto ciclópeo en calle que va hacia el tanque de agua de Casco Urbano del municipio de San José, Choluteca.**

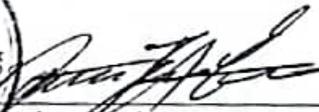
La Municipalidad de; San José, Departamento de Choluteca, le invita a participar en el concurso para la ejecución del proyecto; **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA**, proyecto que será financiado con fondos de la municipalidad de San José. En este proceso participaran contratistas inscritos en el registro de contratistas de la Municipalidad.

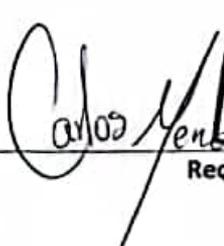
Se adjunta documento de la cantidad de obra a ejecutar plasmadas en términos de referencia.

La Recepción y la apertura de ofertas se harán en las instalaciones físicas de la alcaldía Municipal de San José, Departamento de Choluteca, en presencia de los oferentes, el día **lunes 12 de febrero de 2024 a las 08: 00 A.M.**

Atentamente.




Nahum Zambrano Estrada
Alcalde Municipal


Carlos Yencel
Recibido





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
Cel.: 9607-7275
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



Invitación a Ofertar

05 de febrero 2024

Sr. AS CONSULTORES

San José, Choluteca.

Invitación a presentar ofertas para la ejecución del proyecto: **Construcción de Pavimento con concreto ciclópeo en calle que va hacia el tanque de agua de Casco Urbano del municipio de San José, Choluteca.**

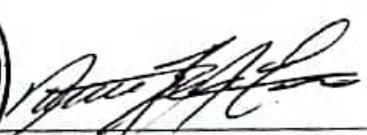
La Municipalidad de; San José, Departamento de Choluteca, le invita a participar en el concurso para la ejecución del proyecto; **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA**, proyecto que será financiado con fondos de la municipalidad de San José. En este proceso participaran contratistas inscritos en el registro de contratistas de la Municipalidad.

Se adjunta documento de la cantidad de obra a ejecutar plasmadas en términos de referencia.

La Recepción y la apertura de ofertas se harán en las instalaciones físicas de la alcaldía Municipal de San José, Departamento de Choluteca, en presencia de los oferentes, el día **lunes 12 de febrero de 2024 a las 08: 00 A.M.**

Atentamente.




Nahum Zambrano Estrada
Alcalde Municipal


AS consultores
Ingeniería & Construcción
Recibido





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, CHOLUTECA



ESTIMACION N° 01

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CASITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA

CODIGO: 47210

DESCRIPCION: Construcción de pavimento con concreto ciclópeo espesor de 15 cm en las partes críticas de los tramos carreteros.

UBICACIÓN: Cruce el Carreto, las casitas, quebrada los laureles de las joyas y caserío las vacas de la aldea la crucita.

EJECUTOR: Constructora Fernández Suazo

Departamento: Choluteca

Municipio: San José

Periodo del: Del 15 Febrero al 08 de Marzo del 2023 (ESTIMACION I)

SUPERVISOR: Ing. Maichol Ricardo Oliva

N°	ACTIVIDAD /DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTADO			EJECUTADO		EJECUTADO ESTE		ACUMULADO ACTUAL		%
			CANT	PRE. U	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	
1	Entrada hacia el caserios las casitas	M²	160	L 866.97	L 138,715.60			160	138,715.60	160.00	L 138,715.60	100%
2	Frente Don Chabelo hacia el caserios las casitas	M²	240	L 866.97	L 208,073.39			240	208,073.39	240.00	L 208,073.39	100%
3	Quebrada los laureles comunidad La Joya	M²	300	L 866.97	L 260,091.74			300	260,091.74	300.00	L 260,091.74	100%
4	Cuesta Los Bacas aldea Las Crucitas	M²	240	L 866.97	L 208,073.39			240	208,073.39	240.00	L 208,073.39	100%
5	Cuestas de don Hilario Espinoza en casco urbano	M²	150	L 866.97	L 130,045.87			150	130,045.87	150.00	L 130,045.87	100%
TOTAL						L 945,000.00	0	0	L 945,000.00		L 945,000.00	

COSTO TOTAL DEL CONTRATO	L	945,000.00
TOTAL DE ESTIMACIÓN N° 1	L	945,000.00
ACUMULADO	L	945,000.00
MONTO POR ESTIMAR	L	-
RETENCIÓN POR I.S.R		
ABONO AL ANTICIPO DEL 20%	L	-
TOTAL A RECIBIR	L	945,000.00

CONTRATISTA

Nombre: Constructora Fernández Suazo (Kenia Celina Fernandez Suazo)

Firma: *Kenia Celina Fernandez Suazo*

Fecha: 16/04/2024



SUPERVISOR

Nombre: Maichol Ricardo Oliva Aviles

Firma: *Maichol Ricardo Oliva Aviles*

Fecha: 16/04/2024



ALCALDE MUNICIPAL

Nombre: Nahum Zambrano Estrada

Firma: *Nahum Zambrano Estrada*

Fecha: 16/04/2024





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

TEL: 9607-7275

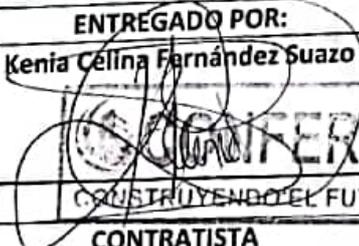
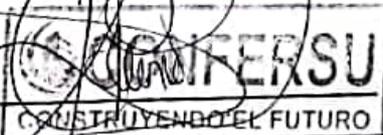
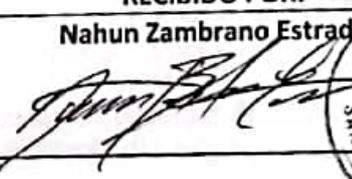
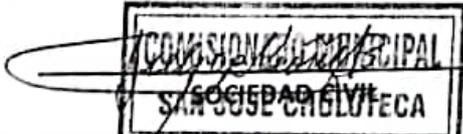
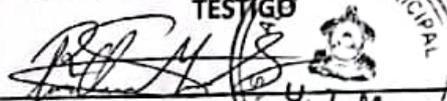
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



ACTA DE RECEPCION DE PROYECTO

MUNICIPIO	SAN JOSÉ, CHOLUTECA	CODIGO PRESUPUESTARIO	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA.		
MODALIDAD EJECUCION	LICITACION PRIVADA	FUENTE FINANCIAMIENTO	FONDOS MUNICIPALES
OBJETIVO DEL PROYECTO	MEJORAR LOS TRAMOS DE CARRETERA Y MANTENERLA TRANSITABLE DURANTE TODO EL AÑO.		
FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO 2024	FECHA DE FINALIZACION	8 DE MARZO 2024
RESULTADOS ALCANZADOS			
EJECUTADO EN UN 100% TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA			

EL ALCALDE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL REUNIDO EN EL SITIO DE PROYECTO Y EN PRESENCIA DE MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAL ENCARGADO DE SUPERVISIÓN RECIBEN A ENTERA SATISFACCION LOS DISTINTOS TRABAJOS REALIZADOS Y QUE SON PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRÍTICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERÍO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA.

ENTREGADO POR: Kenia Célina Fernández Guazo	RECIBIDO POR: Nahun Zambrano Estrada
  CONSTRUYENDO EL FUTURO	 
CONTRATISTA	ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPIO SAN JOSE
TESTIGO  COMISION MUNICIPAL SAN JOSE CHOLUTECA	TESTIGO   SUPERVISOR MUNICIPALIDAD SAN JOSE

FIANZA

MAPFRE HONDURAS

Del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., denominada en adelante La Fiadora, por la presente Fianza se constituye en Fiadora de:

CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S. DE R.L. DE C.V.

Denominado (a) en adelante el Afianzado, con domicilio en:

COL. MIRAMONTES, CALLE SEDE PARTIDO LIBERAL A LA PAR DE LA FARMACIA MILEYDE, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Por la presente Fianza y dentro de los límites fijados en la misma, La Fiadora se obliga, en caso de incumplimiento por el Afianzado de las obligaciones legales o contractuales previstas en las condiciones particulares que identifican el riesgo de esta Fianza y de los anexos y/o endosos y/o cláusulas que forman parte de la misma, a indemnizar al beneficiario los daños patrimoniales sufridos, no excediendo de la suma afianzada, dentro de los límites fijados legalmente y en el contrato.

La presente Fianza se concierta en base a las declaraciones formuladas por el Afianzado en la solicitud respectiva.

La Fianza entrará en vigor en el día abajo indicado y por su parte el Afianzado conviene en pagar la prima total de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Fianza.

SUMA AFIANZADA: L 142,000.00

VIGENCIA: 5 MESES
Desde: 12/02/2024
Hasta: 12/07/2024

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, CHOLUTECA.

Forma parte de esta Fianza: 5012-5015-5018

En testimonio de lo cual, La Fiadora emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.


Firma Autorizada



FIANZA 1-66562

CONDICIONES PARTICULARES

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA FIADORA GARANTIZA QUE EL AFIANZADO, SALVO FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE COMPROBADOS, LLEVARA A CABO LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO ESPESOR DE 15 CM EN LAS PARTES CRITICAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS SECTORES DEL CRUCE EL CARRETO, LAS CACITAS, QUEBRADA LOS LAURELES DE LAS JOYAS Y CASERIO LOS BACAS DE LA ALDEA LA CRUCITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA., TODO DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO AL EFECTO FIRMADO ENTRE EL AFIANZADO Y EL BENEFICIARIO.

MONTO AFIANZADO: L 142,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).

CLAUSULAS ESPECIALES:

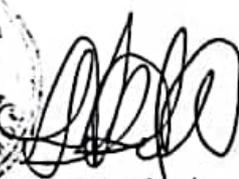
1.-LA PRESENTE FIANZA PODRA SER EJECUTADA POR EL BENEFICIARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA Y SE INDIQUE Y COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CON LOS SOPORTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE HARA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

2.-LA FIADORA SE OBLIGA A CUMPLIR AL BENEFICIARIO SIEMPRE Y CUANDO ESTE, EL SUPERVISOR Y/O EL DISEÑADOR NO LE HAYAN PROVOCADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL INCUMPLIMIENTO AL AFIANZADO.

3.-LA OBLIGACION DERIVADA DE ESTA FIANZA, DISMINUIRA CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de marzo del 2024
MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.




Firma Autorizada

El Afianzado

FIANZA 1-66562

5012

CONDICIONES GENERALES

Primera. La Fiadora hará efectiva la garantía otorgada por la presente Fianza en sus oficinas principales de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a cuyo efecto el Beneficiario deberá presentarle el reclamo correspondiente, suministrándole una relación de las responsabilidades establecidas al Afianzado.

Segunda. Queda perfectamente entendido y convenido que, La Fiadora quedará exenta de toda responsabilidad con respecto a la presente Fianza, cuando el incumplimiento del Afianzado resulte como consecuencia directa o indirecta de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, sea que haya o no declaratoria de guerra, guerra civil, revolución, poder militar o usurpado.

Tercera. El presente contrato de afianzamiento queda constituido por esta Fianza, por la solicitud del Afianzado hecha a La Fiadora y en lo procedente por el contrato a que se ha hecho referencia en las Condiciones Particulares de la presente Fianza, entendiéndose que en lo que respecta a la relación jurídica bilateral entre la Fiadora y Afianzado, tendrán plena aplicación las disposiciones del documento en que dicho Afianzado rindió garantía a La Fiadora, para el caso de que ésta tuviere que pagar por aquel, o se dieran los demás supuestos previstos en la misma.

5015

ENDOSO DE EXCLUSION LA/FT

El presente contrato de seguro se dará por terminado de manera anticipada en los casos en que el Asegurado, el Contratante y/o Beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal Nacional o de Otra Jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o de cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores de crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de los Designados por la ONU, entre otras.

Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos especiales que podrían derivarse de la Ley especial Contra Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que La Aseguradora deberá de informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

(Resolución SSE No.114/15-02-2017 Comisión Nacional de Bancos y Seguros)

5018

Queda perfectamente entendido y convenido que la Fiadora quedará exenta de toda responsabilidad con respecto a la presente Fianza, cuando el incumplimiento del Afianzado resulte como consecuencia directa o indirecta causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia, estado de sitio y/o cuarentena.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



RECIBO

Por Lps. 4,000.00
Cheque # 84905463
Orden de Pago # 008771

Recibí de la Alcaldía Municipal de San José, Choluteca la cantidad de cuatro mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago a encargada de hacer el aseo en oficinas y todo el predio de la alcaldía municipal correspondiente al mes de abril año 2024.

Para efectos legales firmo el presente recibo a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Nombre: NERY RAQUEL ALONZO ZELAYA

N° de Identidad: 0815 1980 00034

Teléfono: 9323 24 82

Firma y Huella: Nery Raquel Alonso



11-5032-000021-3
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
CHOLUTECA
BARRIO EL CENTRO, SAN JOSE CHOLUTECA
96072275/94867301

CHEQUE No. 84905463

SAN LORENZO, VALLE 30 / Abril / 2024
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Nery Raquel Alonzo Zelaya L. 4,000.00

Cantidad en letras Cuatro mil Lempiras exactos Lempiras

 Banco de Occidente S. A.
HONDURAS, C.A.



0015030790011503000921384905463



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholutecasanjose@municipalidadhn.info



CONTRATO PARA HACER ASEO Y LIMPIEZA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE

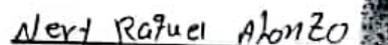
Nosotros Nahun Zambrano Estrada, con tarjeta de identidad # 0614-1974-00020 mayor de edad hondureño y de este vecindario en su condición de Alcalde Municipal de San José Choluteca y la señora: Nery Raquel Alonzo Zelaya con N.º de identidad 0815 1980 00034 mayor de edad hondureña de este vecindario por medio del presente contrato acordamos N° 01- La Municipalidad de San José, representada por el Alcalde Municipal manifiesta que contrata a la señora: Nery Raquel Alonzo Zelaya, Para realizar las siguientes actividades:

- a) La contratante se compromete a realizar las labores de limpieza y aseo en todo el predio de La Alcaldía Municipal de San José Choluteca.
- b) La labor a realizar estará sujeta al horario siguiente; de 08:00am a 12:00 a.m. en los días lunes a viernes de cada semana.
- c) El tiempo del contrato será de un mes a partir del 01 al 30 de abril año 2024
- d) La Municipalidad se compromete de acuerdo a lo pactado entre las partes a pagar en un mes la cantidad de Lps 4,000.00 cuatro mil lempiras exactos para las labores de limpieza y aseo definidas en la cláusula a) del presente contrato N° 02- que todo incumplimiento entre las partes o cada una de las partes dará lugar a rescindir el contrato exonerando de toda responsabilidad. A la Municipalidad.

En fe de lo cual y para seguridad y constancia firmamos el presente contrato de servicios para aseo y limpieza en La Alcaldía Municipal en el Municipio de San José Departamento de Choluteca a un día del mes de abril año 2024




Nahun Zambrano Estrada
Alcalde Municipal


Nery Raquel Alonzo Zelaya
Empleada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CHOLUTECA, HONDURAS

TEL. 2756-9665

ORDEN DE PAGO N° 008770

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, CHOLUTECA

PAGARE A: Martina Velasquez

CANTIDAD EN LETRAS: Tres mil quinientas Lempiras (LPS. 3,500=)

VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERÍAS O SERVICIOS PÚBLICOS

FONDO 15	PROGRAMA 03	ACTIVIDAD 001	PROYECTO
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
03	Administración Financiera	
001	Tesorería	
03 00 000 001 000 12 200	Jornales	
15-013-01 10 0160		
	Pago a encargado de hacer el asco en la Plaza municipal del casco urbano correspondiente al mes de Abril año 2024. Se pago con cheque n° 84 905462	L. 3,500=
		S
		L. 3,500=

Datos Imp. Génesis, San Lorenzo, Valle, Santos Fidel Hernández Mayorga Tel 2781-3230 / R.T.N. 17091977001140 Certificación N° 9231-22-10500-811

FECHA: San José, Choluteca 30 Abril año 2024



[Signature]
FIRMA DEL TESORERO



[Signature]
FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL

Martina Velasquez
FIRMA DEL INTERESADO



0614-1949-00002
N° DE IDENTIDAD



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholutecasanjose@municipalidadhn.info



RECIBO

Por Lps. 3,500.00

Cheque # 84905462

Orden de Pago # 008770

Recibí de la Alcaldía Municipal de San José, Choluteca la cantidad de tres mil quinientos lempiras exactos

Por concepto de: Pago a encargada de hacer el aseo en la plaza municipal del casco urbano correspondiente al mes de abril año 2024.

Para efectos legales firmo el presente recibo a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Nombre: MARTINA VELASQUEZ

N° de Identidad: 0614 1949 00002

Teléfono: S/N

Firma y Huella:

Martina Velasquez



11-803-000921-3
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
CHOLUTECAL
BARRIO EL CENTRO, SAN JOSE CHOLUTECA
96077275/94567301

CHEQUE No. 84905462

SAN LORENZO, VALLE 30 / Abril / 2024
Lugar y Fecha

Martina Velásquez

Páguese a la orden de

L 3,500.00

Tres mil quinientos noetas

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C. A.



⑆01503079⑆00115030009213⑆84905462



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



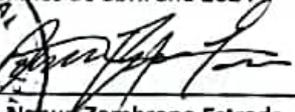
CONTRATO PARA HACER EL ASEO Y LIMPIEZA EN LA PLAZA PÚBLICA DEL CASCO URBANO DE SAN JOSE

Nosotros Nahun Zambrano Estrada, con tarjeta de identidad # 0614-1974-00020 mayor de edad hondureño y de este vecindario en su condición de Alcalde Municipal de San José Choluteca y la señora: **Martina Velásquez** con N.º de identidad 0614-1949-00002 mayor de edad hondureño de este vecindario por medio del presente contrato acordamos N° 01- La Municipalidad de San José, representada por el Alcalde Municipal manifiesta que contrata a la señora: : **Martina Velásquez**, para realizar las siguientes actividades

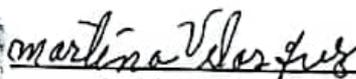
- a) La contratada se compromete a realizar las labores de limpieza y aseo en toda la plaza pública del casco urbano.
- b) La labor a realizar estará sujeta al horario siguiente; de 05:00am a 10:00 a.m. en los días domingo a viernes de cada semana.
- c) El tiempo del Contrato será de un mes a partir del 01 al 30 de abril año 2024.
- d) La Municipalidad se compromete de acuerdo a lo pactado entre las partes a pagar un mes la cantidad de Lps 3,500.00 tres mil quinientos lempiras exactos para las labores de limpieza y aseo en la plaza pública de San José del casco urbano definidas en la cláusula a) del presente contrato N° 02- que todo incumplimiento entre las partes o cada una de las partes dará lugar a rescindir el contrato exonerando de toda responsabilidad. A la Municipalidad.

En fe de lo cual y para seguridad y constancia firmamos el presente contrato de servicios para aseo y limpieza en el Casco Urbano en el Municipio de San José Choluteca al primer día del mes de abril año 2024




Nahun Zambrano Estrada
Alcalde Municipal




Martina Velásquez
Empleada.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholutecasanjose@municipalidadhn.info



RECIBO

Por Lps. 3,500.00

Cheque # 83643212

Orden de Pago # 008704

Recibí de la Alcaldía Municipal de San José, Choluteca la cantidad de tres mil quinientos lempiras exactos

Por concepto de: Pago a encargada de hacer el aseo en la plaza municipal del casco urbano correspondiente al mes de marzo año 2024.

Para efectos legales firmo el presente recibo a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Nombre: MARIA DE LOS SANTOS HERNANDEZ ZELAYA

N° de Identidad: 0614 1973 00072

Teléfono: S/N

Firma y Huella: Maria de los santos H.3



11-503-000921-3
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
CHOLUTECA
BARRIO EL CENTRO, SAN JOSE CHOLUTECA
96077275/94567301

CHEQUE No. 83643212

SAN LORENZO, VALLE

Lugar y Fecha

12 / Abril / 2024

Páguese a la orden de Maria De Los Santos Hernández Zelaya 3,500.00

Cantidad en letras Tres mil quinientos Lempiras exactos Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.



Fecha(s)



⑆01503079⑆00115030009213⑆83643212



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



CONTRATO PARA HACER EL ASEO Y LIMPIEZA EN LA PLAZA PÚBLICA DEL CASCO URBANO DE SAN JOSE

Nosotros Nahun Zambrano Estrada, con tarjeta de identidad # 0614-1974-00020 mayor de edad hondureño y de este vecindario en su condición de Alcalde Municipal de San José Choluteca y la señora: María De Los Santos Hernandez Zelaya con N.º de identidad 0614-1973-00072 mayor de edad hondureño de este vecindario por medio del presente contrato acordamos N° 01- La Municipalidad de San José, representada por el Alcalde Municipal manifiesta que contrata a la señora: : María De Los Santos Hernandez Zelaya para realizar las siguientes actividades

- a) La contratada se compromete a realizar las labores de limpieza y aseo en toda la plaza pública del casco urbano.
- b) La labor a realizar estará sujeta al horario siguiente; de 05:00am a 10:00 a.m. en los días domingo a viernes de cada semana.
- c) El tiempo del Contrato será de un mes a partir del 01 al 31 de marzo año 2024.
- d) La Municipalidad se compromete de acuerdo a lo pactado entre las partes a pagar un mes la cantidad de Lps 3,500.00 tres mil quinientos lempiras exactos para las labores de limpieza y aseo en la plaza pública de San José del casco urbano definidas en la cláusula a) del presente contrato N° 02- que todo incumplimiento entre las partes o cada una de las partes dará lugar a rescindir el contrato exonerando de toda responsabilidad. A la Municipalidad.

En fe de lo cual y para seguridad y constancia firmamos el presente contrato de servicios para aseo y limpieza en el Casco Urbano en el Municipio de San José Choluteca al primer día

del mes de marzo año 2024



María de los santos
María De Los Santos Hernandez Zelaya
Empleada.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholutecasanjose@municipalidadhn.info



RECIBO

Por Lps. 4,000.00
Cheque # 83643210
Orden de Pago # 008703

Recibí de la Alcaldía Municipal de San José, Choluteca la cantidad de cuatro mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago a encargada de hacer el asco en oficinas y todo el predio de la alcaldía municipal correspondiente al mes de marzo año 2024.

Para efectos legales firmo el presente recibo a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Nombre: MARTHA DELIA HERNANDEZ ZELAYA

N° de Identidad: 0614 1979 00062

Teléfono: 88-59-7799

Firma y Huella: MARTHA DELIA #3



11-503-000321-3
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
CHOLUTECA
BARRIO EL CENTRO, SAN JOSE CHOLUTECA
96077275/92567301

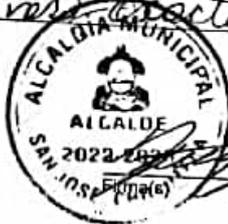
CHEQUE No. 83643210
SAN LORENZO, VALLE
Lugar y Fecha 12 / Abril / 2024

Paguense a la orden de Martha Detra Hernández Zelaya L 4000.00

Cantidad en letras Cuatro mil lempiras con 00/100

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.



01249681424000051001905051001503079001150300092131183643210



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
TEL: 96-07-72-75
cholutecasanjose@municipalidadhn.info



CONTRATO PARA HACER ASEO Y LIMPIEZA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE

Nosotros Nahun Zambrano Estrada, con tarjeta de identidad # 0614-1974-00020 mayor de edad hondureño y de este vecindario en su condición de Alcalde Municipal de San José Choluteca y la señora: Martha Delia Hernandez Zelaya con N.º de identidad 0614 1979 00062 mayor de edad hondureña de este vecindario por medio del presente contrato acordamos N° 01- La Municipalidad de San José , representada por el Alcalde Municipal manifiesta que contrata a la señora: Martha Delia Hernandez Zelaya Para realizar las siguientes actividades:

- a) La contratante se compromete a realizar las labores de limpieza y aseo en todo el predio de La Alcaldía Municipal de San José Choluteca.
- b) La labor a realizar estará sujeta al horario siguiente; de 08:00am a 11:00 a.m. en los días lunes a viernes de cada semana.
- c) El tiempo del contrato será de un mes a partir del 01 al 31 de marzo año 2024
- d) La Municipalidad se compromete de acuerdo a lo pactado entre las partes a pagar en un mes la cantidad de Lps 4,000.00 cuatro mil lempiras exactos para las labores de limpieza y aseo definidas en la cláusula a) del presente contrato N° 02- que todo incumplimiento entre las partes o cada una de las partes dará lugar a rescindir el contrato exonerando de toda responsabilidad. A la Municipalidad.

En fe de lo cual y para seguridad y constancia firmamos el presente contrato de servicios para aseo y limpieza en La Alcaldía Municipal en el Municipio de San José Departamento de Choluteca a un día del mes de marzo año 2024



Martha Delia Hernandez Zelaya
Martha Delia Hernandez Zelaya
Empleada.